



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 17 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---------------------------|--|
| Radicado | No. 05001 31-03-010-2014-01595-00 |
| Demandante(s) | COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL |
| Demandado(s) | DAVID HARTUR OCHOA HARPER |
| Asunto | INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA ORIP RIONEGRO |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1954 |

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, donde informan que “en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo”, con respecto al inmueble relacionado con la M.I. 020-2793.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Código de verificación: **be753e69b6069205296df814dcc33cb7d8a84bca40a4cfb1d112f223926cfddc**

Documento generado en 17/08/2022 10:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>